

# Toneladas de Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas - TRBHG

## Descripción

El indicador mide la cantidad recolectada y aprovechada de residuos de bombillas con contenido de mercurio y que son validadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) según la información reportada por los programas posconsumo, las cuales son procedentes de la ciudad de Bogotá. Los programas posconsumo son una estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con el fin de garantizar que la gestión y manejo de corrientes de residuos que han sido establecidas como de interés prioritario se efectúe de una manera productiva y eficiente. En Bogotá el reporte se realiza a través del programa de posconsumo de Lumina.

El indicador aporta a la meta ODS 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

## Características

### Nombre del indicador

Toneladas de Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas

### Sigla

TRBHG

### Tema

Control para la Calidad Ambiental

### Recurso

Suelo / Gestión

### Tipo de indicador

Gestión

### Ambito

Distrital

### Descripción técnica

El indicador mide la cantidad recolectada y aprovechada de residuos de bombillas con contenido de mercurio y que son validadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) según la información reportada por los programas posconsumo, las cuales son procedentes de la ciudad de Bogotá

Los programas posconsumo son una estrategia creada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) con el fin de garantizar que la gestión y manejo de corrientes de residuos que han sido establecidas como de interés prioritario se efectúe de una manera productiva y eficiente. Los residuos son enviados a instalaciones que permiten llevar a cabo un aprovechamiento, valorización, tratamiento o disposición final adecuada.

Dicha estrategia involucra, como elemento fundamental, el concepto de responsabilidad extendida del productor, en el cual los fabricantes e importadores de productos son responsables de establecer canales de devolución de los residuos posconsumo, a través de los cuales los consumidores puedan devolver dichos productos cuando estos se convierten en residuos.

Las bombillas que actualmente están incluidas en el Sistema de Recolección Selectiva son: Bombillas fluorescentes tubulares (pueden ser rectas o circulares); Bombillas fluorescentes compactas (comúnmente conocidas como ahorradoras) y Bombillas para alumbrado público (sodio, mercurio o halogenuro metálico).

Este indicador aporta a la meta ODS 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

### Objeto del indicador

Hacer seguimiento a las cantidades de residuos de bombillas realizadas por los programas posconsumo.

## Cálculo del Indicador

### Fórmula (expresión matemática del indicador)

TRBHG =

sumatoria de las toneladas de residuos de bombillas con mercurio gestionadas por los programas posconsumo, las cuales son procedentes de Bogota

### Unidad del indicador

Ton

### Frecuencia de toma de datos

Anual

### Tiempo de rezago

30 días

### Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

#### A nivel internacional:

##### Descripción

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 objetivos de desarrollo sostenible. El indicador aporta al ODS 12. Producción y consumo responsables

#### A nivel nacional:

##### Descripción

"CONPES 3918: Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas. ODS 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

RESOLUCIÓN 1511 DE 2010: Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones "

## Entorno

### Cobertura Geográfica

Distrito

### Área de Recolección de Datos

Distrito

### Estrato

No estratificable

**Sector**

No sectorial

## Información Base

**Fuente de Datos**

Reporte del programa posconsumo Lumina a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**Sistema de medición**

El cálculo obedece a la sumatoria de las cantidades reportadas a la Secretaría Distrital de Ambiente por el programa posconsumo Lumina, el cual es realizado por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.

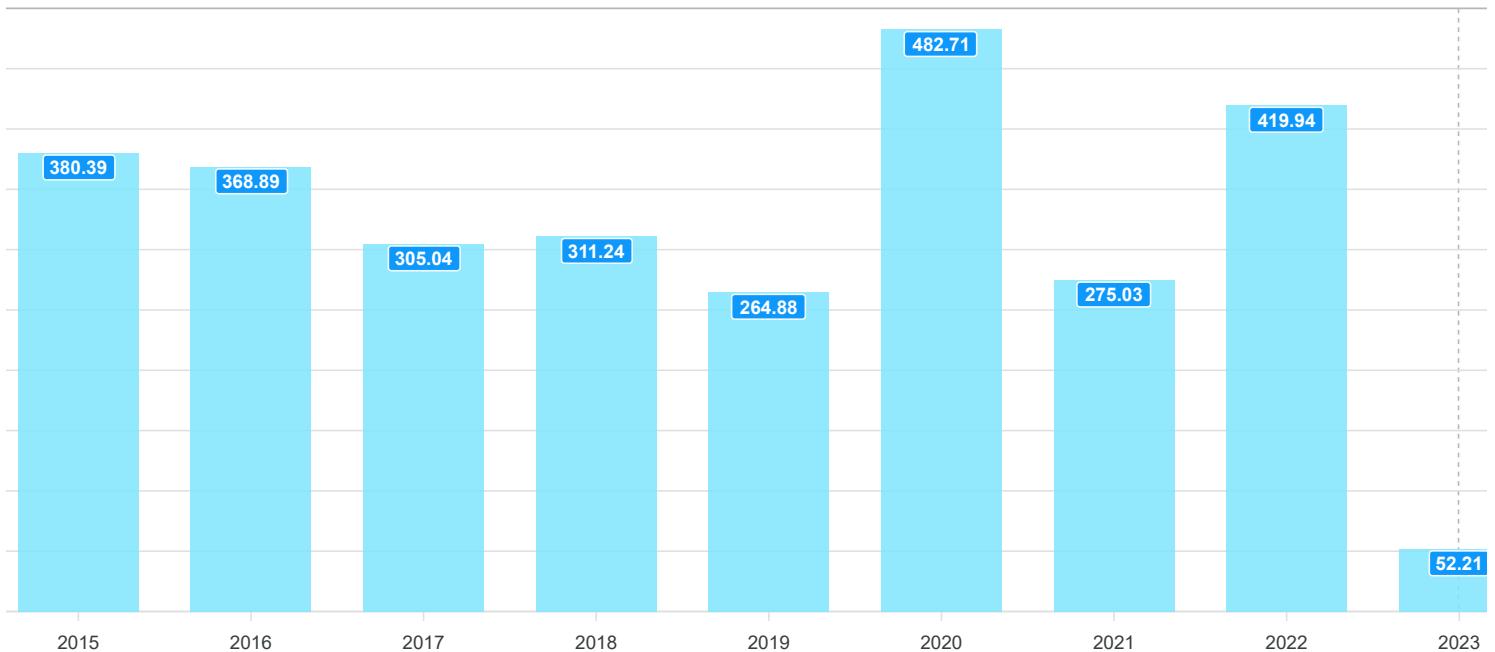
## Adicionales

**Fuente bibliográfica**

CONPES 3918 de 2018. Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia- Ficha Metodológica DNP.

**Comentarios**

En 2023 se presenta disminución de la cantidad de bombillas con mercurio gestionadas, dado que solo se contó con el reporte voluntario de una empresa en la corriente específica.



Periodo	Toneladas de Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas - TRBHG (Ton)
2015	380,39
2016	368,89

Periodo	Toneladas de Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas - TRBHG (Ton)
2017	305,04
2018	311,24
2019	264,88
2020	482,71
2021	275,03
2022	419,94
2023	52,21

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.